

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



14-2022

Año XLVI

25 de marzo de 2022

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6539
JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6515, 6517, 6518 y 6519.....	2
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	2
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
5. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	4
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	6
7. JURAMENTACIÓN. De la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli, directora de la Escuela de Trabajo Social.....	6
8. VISITA. De la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social; Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y del Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia, quienes se refieren al estudio técnico sobre la conversión de plazas y el impacto en cada vicerrectoría.....	6
9. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. Dictamen CAUCO-10-2021. Modificación del artículo 11 del <i>Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica</i>	6
10. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	6
11. VISITA. Del Dr. Guillermo Rosabal Coto, director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, quien presenta el proyecto “El semáforo de la comunicación”.....	6

EN CONSULTA

REGLAMENTO PARA CONFERIR HONORES Y DISTINCIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Reforma a los artículos 8, 9 y 18.....	7
---	---

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6539

Celebrada el jueves 11 de noviembre de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6579 del jueves 24 de marzo de 2022

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir la propuesta de *Reglamento de la Sede del Atlántico* y la juramentación de la directora de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6515, 6517, 6518 y 6519 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (Feima)

Informa que el lunes 8 de noviembre visitó la Feima. No conocía el lugar, el cual lo impactó positivamente, pues tiene un potencial enorme; por ejemplo, el concepto de agroecología, la agricultura sostenible con el ambiente, la salud alimentaria, entre otras disciplinas que están en boga actualmente. Quisiera que los miembros tuvieran la oportunidad de conocerla.

A su juicio, que la Feima opere con un presupuesto de cinco millones de colones al año conlleva un estado de precariedad, de modo que el reto presupuestario es significativo. Añade que el sitio —llamado “la bodega de los estudiantes”— no es digno de una institución como la Universidad de Costa Rica. Ante esa realidad, la Rectoría se comprometió a revisar cómo pueden duplicar el presupuesto anual, además de hacer una estación para que el estudiantado, trabaje como corresponde.

b) Transformación del Recinto de Guápiles en Sede

Recuerda que en una sesión anterior informó que la diputada Yorleni León Marchena y personal de la Municipalidad de Pococí plantearon la posibilidad de que el Recinto de Guápiles se transforme en sede. Agrega que hace dos semanas se reunieron, de forma virtual, y les propuso realizar una visita *in situ* que contribuya en la toma de decisiones y para que se convencieran de que no es necesaria una transformación, porque el fundamento de peso señalado por la diputada León es mejorar la oferta académica que ofrece el Recinto.

De modo que visitó el Recinto, donde se reunió con la diputada Yorleni León Marchena, Manuel Hernández Rivera (alcalde), regidores y regidoras de la Municipalidad de Pococí, representantes de la Empresa Adeca; también el

M.Sc. Cristian Brenes Granados, coordinador del Recinto de Guápiles; el MBA Mainor Aguilar Moya, coordinador del Recinto de Paraíso, y la Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora de la Sede Regional del Atlántico. Al final lograron convencerlos de que no es necesaria la transformación del Recinto en sede, por lo que esa idea fue desechada.

La Rectoría asumió el compromiso de mejorar la oferta académica, particularmente las carreras de Agronegocios e Informática Empresarial, así como evaluar la posibilidad de desarrollar otras carreras; por ejemplo, Zootecnia. Todas las personas que participaron en la reunión se mostraron satisfechas, incluso la diputada León lo publicó en las redes sociales. Agrega que se están uniendo esfuerzos para ver si se puede duplicar la oferta de esas dos carreras y recibir ochenta estudiantes en cada una el próximo año.

c) Obra de teatro “Las revolucionarias”

Comenta que presenció la obra de teatro “Las revolucionarias”, a la cual fue invitado por la Escuela de Artes Dramáticas; recomienda que la vean.

d) Concierto de Jóvenes Solistas 2021

Expresa que atendió la invitación de la Embajada de Francia para asistir al concierto de Jóvenes Solistas 2021.

e) Suspensión de asambleas colegiadas representativas

Informa que no es posible convocar la Asamblea Colegiada Representativa porque el Ministerio de Salud no autorizó el aforo de más de quinientas personas en el Centro Internacional de Convenciones de la Ande. Este es un asunto que comentó con la M.Sc. Patricia Quesada y con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Añade que la Rectoría va a tomar medidas para ver la posibilidad de llevar a cabo la primera Asamblea en marzo o abril del 2022.

A su parecer, es inaudito que se abran los estadios con un aforo de seis, siete u ocho mil personas y que no se les permita reunir, de forma controlada, a poco más de quinientas personas en el Centro Internacional de Convenciones de la Ande. Conversó con el señor ministro Daniel Salas, quien se mostró anuente a ayudarlos, pero la respuesta de los mandos medios no fue la misma.

f) II Congreso de Regionalización

Informa que participó en la inauguración del II Congreso de Regionalización que se llevó a cabo en la Sede Regional del Atlántico con los rectores de las cinco universidades públicas.

- g) Conmemoración del centenario del nacimiento del Dr. Alfonso Trejos Willis

Señala que asistió al acto de conmemoración de los cien años del nacimiento del señor Alfonso Trejos Willis, en el Aula Magna. Describe que la actividad fue muy agradable y se contó con la presencia de muchos de los familiares del señor Trejos.

- h) Participación del Síndeu en campaña a favor de la vacunación

Comunica que se reunió con representantes del Sindicato de Empleados de la Universidad (Síndeu). En dicha reunión fueron atendidas las diferencias que habían sido planteadas; ahora trabajan conjuntamente en la campaña de sensibilización a favor de la vacunación, con el fin de que las personas se vacunen.

Destaca que solo el 6% del personal de la Universidad de Costa Rica no se ha registrado en el PortalUCR, pero eso no significa que no se haya vacunado. Ya fueron identificadas, en las instancias universitarias, las personas que todavía no lo han hecho; fueron contactadas por medio del correo electrónico para que ingresen los datos en el sistema. Estima que son alrededor de doscientas cincuenta personas las que se van a negar a vacunarse, con las cuales se va a tener que dirigir una labor personalizada.

- i) Consejo de Rectoría

Menciona que en el Consejo de Rectoría abierto, tanto las vicerreorías como la Rectoría rindieron cuentas. Dicho espacio ha sido bien recibido, los comentarios han sido muy positivos. Espera que hacia el futuro esta iniciativa sea aplicada de forma permanente por las administraciones de la Universidad de Costa Rica.

- j) Retorno a la presencialidad en el 2022

Anuncia que será enviado un oficio con respecto a la presencialidad en el año 2022, cuyo retorno se hará con los protocolos sanitarios establecidos. Agrega que el inicio de lecciones está programado para el 28 de marzo de 2022; para hacerlo posible se requiere el pago de horas extra para que las personas de la Oficina de Registro e Información y de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica trabajen adicionalmente. La propuesta que presentó la Vicerreoría de Vida Estudiantil era que el curso lectivo iniciara el 4 de abril; no obstante, les pidió que fuera el 28 de marzo, aunque lo ideal sería el 21 de marzo, pero no era posible.

- k) Resolución alterna de conflictos SINAC-UCR

Comunica que se reunió con el señor Jaime Ordóñez, profesor de la Facultad de Derecho, quien está mediando entre el Sistema de Áreas de Conservación y la Universidad de Costa Rica, a fin de lograr una resolución alterna de

conflictos, particularmente en cuatro situaciones heredadas de administraciones anteriores.

- l) Propuesta de la Escuela de Agronomía

Expresa que se reunió con el señor Luis Gómez, director de la Escuela de Agronomía, quien le presentó una propuesta. Describe que es algo similar a lo implementado en la Facultad de Derecho con los consultorios jurídicos, de manera tal que sea posible atender las consultas de productores, campesinos y demás personas en temas relacionados con el agro. En lo personal, se identificó mucho con esa iniciativa, por lo que la Rectoría va a unir esfuerzos para colaborar en la medida de lo posible.

- m) Reunión con las comisiones instructoras

Manifiesta que se reunió con las personas que integran la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual; este es un tema que a la Administración le interesa muchísimo. Posteriormente, se reunió con las personas integrantes de todas las comisiones instructoras. Agrega que acordaron reunirse cada semestre.

Señala que en la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual se va a contar con un asesor legal, nombrado tiempo completo. Está convencido de que debe lograrse lo que dijo en entrevista a *La Nación*: que los casos de esa comisión sean resueltos en seis o siete meses. La Rectoría está brindando el apoyo para que se pongan al día y, una vez que alcancen esa meta, los casos se resuelvan a más tardar en siete meses, dada la consideración que merece la víctima.

- n) Proyecto UCR Electoral

Señala que para establecer enlaces con los diferentes sectores de la sociedad y para dar a conocer el proyecto UCR Electoral, presentado al plenario, a la fecha se ha reunido con los coordinadores de los medios de comunicación: Lic. Ernesto Rivera, de Canal 13; señor Paul Ulloa y señora Gréttel Alfaro, de Repretel; señor Armando González, de *La Nación*; señora Evelyn Fachler, de Radio Columbia, y el señor Randall Rivera, de Radio Monumental. Esto es algo que se va a continuar llevando a cabo con todos los medios de comunicación (radio, televisión y prensa escrita), incluso con los regionales.

Estima que ese espacio es pertinente, porque se ha cambiado la concepción y la posición que se dio en el pasado de no atender a la prensa, lo que generó muchas críticas, particularmente de parte de los medios de comunicación.

ARTÍCULO 4. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Examen de la International

Foundations of Medicine, II Congreso de Regionalización: “Universidad pública y desarrollo territorial en Costa Rica: Hacia una educación superior con equidad”, proceso electoral para representantes del sector académico ante el Consejo Universitario, y elección del representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 5. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

El Dr. Germán Vidaurre informa que la CDP trabajó la modificación del artículo 32, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, referente a los concursos de antecedentes. Asimismo, se concluyó con la revisión de la modificación de los artículos 31 y 35 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, que derivó en una reforma al artículo 10 del *Reglamento de régimen académico estudiantil*; y continúan con la modificación del artículo 13, con el fin de que sea coherente con el Reglamento, esto por solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por lo que pronto estará listo el dictamen.

También, concluyeron la modificación al *Reglamento de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*; el dictamen fue firmado y subido al Sistema de Gestión Documental, por lo que espera que la propuesta sea conocida en una de las próximas sesiones.

En cuanto al caso sobre honores y distinciones, se envió a la Dirección una solicitud de ampliación del acuerdo para proceder en una línea, por lo que pronto estará listo. Les quedan dos dictámenes más que están casi terminados; espera que se analicen en unas semanas.

- Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez plantea su preocupación, y la de la CEO, con respecto a la organización y desarrollo de las sesiones de las asambleas colegiadas representativas, principalmente porque hay 12 casos en fila para ser conocidos por la Asamblea Colegiada Representativa. Por ejemplo, hay un artículo que tiene tres modificaciones involucradas; entonces, a la hora del trabajo en las comisiones o en la comisión específica que está analizando los temas del *Estatuto Orgánico* entran en un ciclo bastante complicado, ya que están suponiendo una condición que no ha sido aprobada todavía. Agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por los esfuerzos realizados, porque es evidente el trabajo y las gestiones llevadas a cabo, por lo que la vía de suspenderlas este año está totalmente justificada.

Esto los lleva a pensar en algunas oportunidades o alternativas para trabajar este tema; por eso van a gestionar una reunión directamente con el M.Sc. William Bolaños Gamboa,

jefe de la Oficina Jurídica, para evaluar los elementos incluidos en el *Estatuto Orgánico*, y que ya previamente el Ph.D. Guillermo Santana mencionó, como es el artículo 23, el cual dispone que el Consejo Universitario es la entidad siguiente en el orden jerárquico detrás de la Asamblea Universitaria, y que dentro de sus funciones está velar por la buena marcha de la Institución. Piensa que esto los puede llevar a buscar alguna solución para no continuar con el incumplimiento estatutario, lo cual está llevando a la Institución a una situación bastante delicada en el proceso de revisión que está involucrado en las modificaciones del *Estatuto Orgánico*.

Por otro lado, informa que recibió una invitación para participar en el Consejo de Área de Sedes Regionales, como coordinadora de la CEO; igualmente, el Ph.D. Guillermo Santana, como coordinador anterior, a fin de presentar la modificación del Capítulo IX sobre Sedes Regionales, que están terminando de trabajar y que será sometida al pleno, tal vez, a finales de la próxima semana. Espera compartir con las coordinaciones y las direcciones de las Sedes Regionales estos cambios; asimismo, explicarles claramente el marco en el que está basada dicha modificación, para tratar de rescatar las inquietudes existentes desde las Sedes Regionales hacia el buen funcionamiento de lo que van a llamar en el futuro “sedes universitarias”.

Cuenta que esta semana estuvieron evaluando la respuesta recibida por parte de la Oficina Jurídica con respecto al trámite en varios de los casos relacionados con modificaciones en la integración de la Asamblea Colegiada Representativa, especialmente con la representación de los colegios profesionales, de personal administrativo y del estudiantado. El dictamen recibido por parte de la Oficina Jurídica da una luz hacia en qué dirección deben abordarse estos temas, porque el *Estatuto Orgánico* es bastante claro en que para hacer modificaciones a la composición de la Asamblea Plebiscitaria, la Asamblea Colegiada Representativa debe definir el mecanismo. Anuncia que van a preparar una ampliación de criterio para tener este caso completo y someter ante el pleno una propuesta sobre cómo abordar esos asuntos.

Finalmente, informa que iniciaron con el análisis de tres casos sobre la incorporación de personal administrativo en la Asamblea Plebiscitaria. Uno tiene alrededor de ocho o diez años, y dos son del 2014, los cuales corresponden a una resolución del VII Congreso Universitario. Esperan avanzar en esto, aunque no se podrá concluir en este año, porque se están concentrando en aquellos dictámenes que sí se culminarán. La ventaja que existe es que todos ellos ya están en proceso de redacción, por lo que podrían entrar al pleno en los próximos días.

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)

La MTE Stephanie Fallas informa que la CAUCO analizó el informe que remitió la Oficina de Contraloría Universitaria, relacionado con el proyecto de infraestructura del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas. La sesión fue ampliada a las personas miembros del Consejo Universitario. Contaron con la participación de la Srta. Maité Álvarez, del MBA Marco Vinicio Calvo, de la M.Sc. Ana Carmela Velásquez y del Dr. Carlos Palma. La Contraloría expuso un resumen ejecutivo del informe, y al final de la amplia presentación, que duró aproximadamente dos horas, pudo plantear una serie de preguntas y cuestionamientos que surgen a raíz del contenido del informe.

Explica que el contenido del informe no precisaba elementos por los cuales el Consejo Universitario pueda hacer recomendaciones concretas a la Administración sobre esa grave situación del Inifar, así que procedió, como coordinadora de la CAUCO, a realizar una consulta a la Oficina Jurídica. Como acuerdo de la Comisión remitió un documento, porque les parece oportuno y pertinente que la Oficina Jurídica tenga conocimiento del informe y emita su criterio, para que esto permita a la CAUCO presentar recomendaciones concretas en el dictamen y que la Administración pueda actuar al respecto.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

La Prof. Cat. Madeline Howard comunica que ya remitieron a la Secretaría Ejecutiva los dictámenes relacionados al nuevo mecanismo llamado “aprendizaje adaptativo”, el cual formará parte del *Reglamento de estudio independiente*.

Por otra parte, señala que la semana pasada, ingresó la reforma integral del *Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil*, realizada desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Exterioriza que fue una grata noticia y agradece al rector que, en su Administración, se tomaran medidas para palear lo que quedó evidenciado cuando el M.Sc. Carlos Méndez Soto era coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios: una subejecución sistemática de dicho fondo.

Detalla que en esta reforma integral participaron la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, la Dra. Patricia Fernández Esquivel, en representación de los Centros de Asesoría Estudiantil, y el Dr. Jaime Caravaca Morera, jefe de la Oficina de Bienestar y Salud. Dice que se dio a la tarea de estudiar las propuestas de modificación al Reglamento, y todas le parecen pertinentes, por lo que se analizarán en el seno de la Comisión. Destaca que es un gran beneficio para el estudiantado. Confía en que se pueda finalizar el dictamen y enviarlo a consulta este año.

Por otro lado, informa que tuvieron un atraso con la modificación del artículo 6, del *Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles*, porque no les habían contestado algunas consultas, pero ya muchas de las respuestas ingresaron y quizás se pueda finalizar el próximo lunes.

Con respecto a la revisión del *Reglamento de régimen académico estudiantil*, se quiere que quede consignado explícitamente que las actividades académicas deben corresponder siempre al creditaje asignado al curso. Esto se deriva de un pase a raíz de una propuesta de miembros presentada por la Srta. Maité Álvarez, la Br. Ximena Jiménez y su persona. También, tiene la grata noticia de que se preparó una propuesta de redacción y recibieron todas las consultas expertas que le hicieron al Centro de Evaluación Académica y a la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de Información y Comunicación; espera que se pueda finalizar.

Por último, sobre la modificación al artículo 27 del *Reglamento de régimen académico estudiantil*, señala que aunque no cree que este caso se pueda terminar, ni siquiera contar con el dictamen para este año, sí van a iniciar con las consultas pertinentes; fue una propuesta realizada por la Srta. Maité Álvarez, representante estudiantil.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El Ph.D. Guillermo Santana informa que la Comisión está analizando cuatro dictámenes a la vez. La razón por la cual se juntaron es totalmente externa a la planificación que pueda tener la CAFP. Recuerda que la Comisión responde ante solicitudes específicas, las cuales normalmente tienen carácter de urgencia; es más, casi que se trabaja en ese sentido.

En lo más reciente, está la Modificación presupuestaria N.º 11, que también está por salir y tendrá que ser vista en este Consejo Universitario la semana entrante; igualmente están a la espera de la Modificación presupuestaria N.º 12, la que se conoce como de “barrida general”; es decir, es una modificación que permite hacer uso de remanentes en los diferentes programas, y es de enorme urgencia para la ejecución presupuestaria. Recuerda que la ejecución presupuestaria tiene una dimensión muchísimo más grande y grave, porque afecta la aplicación de la regla fiscal. Aclara que esta modificación no está aún en la agenda porque todavía hay un trámite pendiente en la Oficina de Planificación Universitaria; espera que ingrese mañana.

Asimismo, están trabajando en los dos dictámenes relacionados con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap). Cuenta que ayer se reunieron por varias horas con personal de la Jafap, dialogaron sobre los plazos de interés para la cartera crediticia del año entrante y sobre la decisión

respecto al descuento que se aplica, año con año, a las tasas de interés de quienes tienen préstamos suscritos con la Jafap. Destaca que ambas reuniones fueron muy fructíferas y se espera contar con los dictámenes muy pronto.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la juramentación de la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli, directora de la Escuela de Trabajo Social, y recibir a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social, al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y al Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia.

ARTÍCULO 7. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, procede a la juramentación de la M.Sc. Carolina Navarro Bulgarelli como directora de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social; al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y al Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia, quienes se refieren al estudio técnico sobre la conversión de plazas y el impacto en cada vicerrectoría. Los acompañan el Lic. Donny Fernández Pérez, jefe administrativo, y el Mag. Owen Gooden Morales, asesor legal, ambos de la Vicerrectoría de Acción Social.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-10-2021, referente a la revisión del artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de actualizar los requisitos que deben cumplir las personas que asuman las jefaturas de las oficinas administrativas en la Institución.

Nota del editor: La modificación del artículo 11 del *Reglamento general de oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica* se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 1-2022.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al Dr. Guillermo Rosabal Coto, director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario recibe al Dr. Guillermo Rosabal Coto, director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, quien presenta el proyecto “El semáforo de la comunicación”.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA CONFERIR HONORES Y DISTINCIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Acuerdo firme de la sesión ordinaria N.º 6578, artículo 5, celebrada el 22 de marzo de 2022

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Docencia y Posgrado que estudiara la posibilidad de variar el requisito de votación calificada para la designación de edificios universitarios con nombres de personas ilustres (sesión N.º 6532, artículo 6, del 19 de octubre de 2021 y sesión N.º 6540, artículo 2, inciso dd), del martes 16 de noviembre de 2021).
2. Sobre la posibilidad de designar con nombres de personas destacadas las edificaciones universitarias, el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* dispone:

Artículo 13. Las Sedes Regionales, estaciones experimentales, institutos y centros de investigación, jardines y vías podrán ser designados con el nombre de algún excelso ciudadano costarricense, con por lo menos dos años de fallecido, que se hubiere distinguido por sus obras en beneficio de la Institución y del país. Esta designación solo podrá hacerla el Consejo Universitario ante una propuesta tramitada de conformidad con lo que establece este reglamento.

3. La propuesta inicial para designar un edificio universitario con el nombre de una persona distinguida, o bien la colocación de una placa o monumento, actualmente, requiere aprobarse por mayoría calificada del órgano proponente, según lo disponen los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*:

ARTÍCULO 8. El Decano o Director de la Unidad que recibe la solicitud de sus estudiantes o funcionarios para colocar una placa o monumento deberá integrar una comisión con tres de sus funcionarios que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que se desea homenajear.

Esta Comisión deberá rendir un informe completo el cual será sometido a la consideración de la Asamblea respectiva, para que ésta por votación secreta y mayoría igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, decida si gestiona o no ante el Consejo Universitario, el homenaje propuesto. La solicitud debe incluir la biografía del funcionario que se propone distinguir.

ARTÍCULO 9. Para aquellos funcionarios administrativos no adscritos a una unidad académica, la solicitud razonada debe enviarse al Vicerrector respectivo, quien deberá

integrar una comisión con tres funcionarios que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que desean homenajear.

Esta comisión deberá rendir un informe completo, el cual será sometido a la consideración del Consejo Asesor de la respectiva Vicerrectoría, para que éste, por votación secreta y por mayoría igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, decida si gestiona o no, ante el Consejo Universitario, el homenaje propuesto. La solicitud debe incluir la biografía del funcionario que se propone distinguir.

ARTÍCULO 18. La solicitud deberá ser aprobada por las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de Asamblea de Facultad o de Sede Regional o del Consejo de Rectoría, por lo menos para ser posteriormente presentado ante el Consejo Universitario.

4. La designación de un edificio universitario con el nombre de una persona ilustre requiere, para la aprobación final, una votación calificada del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 20 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*:

ARTÍCULO 20. El Consejo Universitario mediante votación secreta, y por mayoría de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, decidirá sobre la solicitud tramitada de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de este Reglamento.

5. En normas universitarias que regulan otras clases de reconocimiento institucional predomina como requisito de aprobación la mayoría calificada, en algunos casos relacionada con la totalidad de miembros; en otros, a quienes estén presentes al momento de la votación. Por ejemplo, el doctorado honoris causa (artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*), el emeritazgo institucional (artículo 19 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*), premios como el *Rodrigo Facio Brenes* (artículo 5 del *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes*), la labor destacada en Acción Social (artículo 12 del *Reglamento del Premio María Eugenia Dengo a la labor destacada en la Acción Social del personal docente*), al investigador o a la investigadora (artículo 12 del *Reglamento del premio al investigador o investigadora de la Universidad de Costa Rica*).

6. En materia de votaciones de los órganos colegiados, el artículo 54, punto 3, de la *Ley general de la Administración Pública* determina que *los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes*, este tipo de mayoría implica que las decisiones deben adoptarse con la mitad más uno de las personas miembros y es la más utilizada por los sistemas democráticos; por tanto, asegura un consenso mayoritario.
7. El requisito de votación por mayoría calificada exigido al inicio del proceso de estudio de las solicitudes para designar edificios universitarios hace que este adquiera una doble cualificación o severidad, lo cual resulta desproporcionado, toda vez que en la fase final, en razón de la importancia intrínseca de estos reconocimientos, ya se contempla como requisito de eficacia la votación de las dos terceras partes de la totalidad de quienes conforman el Consejo Universitario.
8. La mayoría calificada exige un consenso reforzado para la toma de decisiones, por lo que suele aplicarse en situaciones de excepción, en función de la relevancia especial de la materia por decidir, esta característica se mantiene con lo dispuesto en el artículo 20 *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, motivo por el cual se estima razonable flexibilizar la votación en la fase inicial, cuando las unidades proponentes analizan la conveniencia del reconocimiento para elevarlo ante el Consejo Universitario.
9. La heterogeneidad de la composición de los órganos que participan en el proceso de aprobación de un reconocimiento institucional hace que este adquiere una complejidad y rigurosidad que asegura un estudio minucioso de los méritos de las personas propuestas, razón por la cual modificar la votación inicial a una mayoría absoluta de la totalidad de miembros de los órganos introduce un elemento de flexibilidad, toda vez que ya este exige una votación calificada para su aprobación final.
10. El proceso de designación de edificios, colocación de placas, monumentos, o cualquier otro permitido por la norma en análisis, tiene un carácter complejo que prevé la participación y las decisiones de múltiples instancias, las cuales desde su ámbito de acción analizan y recomiendan la pertinencia de admitir el reconocimiento, sustentado en los méritos y aportes de la persona propuesta, que adquiere concreción al momento de la votación.

ACUERDA

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la reforma a los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* para que se lean de la siguiente manera:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 8. El Decano o Director de la Unidad que recibe la solicitud de sus estudiantes o funcionarios para colocar una placa o monumento deberá integrar una comisión con tres de sus funcionarios que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que se desea homenajear.</p> <p>Esta Comisión deberá rendir un informe completo el cual será sometido a la consideración de la Asamblea respectiva, para que ésta por votación secreta y mayoría igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, decida si gestiona o no ante el Consejo Universitario, el homenaje propuesto.</p> <p>La solicitud debe incluir la biografía del funcionario que se propone distinguir.</p>	<p>ARTÍCULO 8. El Decano o Director <u>El superior jerárquico</u> de la unidad académica que recibe la solicitud de sus estudiantes o funcionarios <u>personal a cargo</u> para colocar una placa o monumento deberá integrar una comisión con tres de sus funcionarios <u>de las personas docentes o administrativas</u> que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que <u>quien</u> se desea homenajear.</p> <p>Esta Comisión deberá rendir un informe completo el cual será sometido a la consideración de la Asamblea respectiva, para que esta, por votación secreta y mayoría <u>absoluta de la totalidad de quienes la conforman</u>, igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros; decida si gestiona o no ante el Consejo Universitario el homenaje propuesto.</p> <p>La solicitud debe incluir la biografía del funcionario <u>de la persona</u> que se propone distinguir.</p>

<p>ARTÍCULO 9. Para aquellos funcionarios administrativos no adscritos a una unidad académica, la solicitud razonada debe enviarse al Vicerrector respectivo, quien deberá integrar una comisión con tres funcionarios que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que desean homenajear.</p> <p>Esta comisión deberá rendir un informe completo, el cual será sometido a la consideración del Consejo Asesor de la respectiva Vicerrectoría, para que éste, por votación secreta y por mayoría igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, decida si gestiona o no, ante el Consejo Universitario, el homenaje propuesto.</p> <p>La solicitud debe incluir la biografía del funcionario que se propone distinguir.</p>	<p>ARTÍCULO 9. Para aquellos funcionarios <u>el personal</u> administrativos no adscritos a una unidad académica, la solicitud razonada debe enviarse a <u>la vicerrectora o</u> al vicerrector <u>correspondiente</u>, quien deberá integrar una comisión de tres <u>miembros, funcionarias o</u> funcionarios, que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que desean homenajear.</p> <p>Esta comisión deberá rendir un informe completo, el cual será sometido a la consideración del Consejo Asesor de la respectiva Vicerrectoría, para que este, por votación secreta y por mayoría <u>absoluta de la totalidad de quienes lo conforman</u>, igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, decida si se gestiona o no ante el Consejo Universitario el homenaje propuesto.</p> <p>La solicitud debe incluir la biografía del funcionario <u>de la persona</u> que se propone distinguir.</p>
<p>ARTÍCULO 18. La solicitud deberá ser aprobada por las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de Asamblea de Facultad o de Sede Regional o del Consejo de Rectoría, por lo menos para ser posteriormente presentado ante el Consejo Universitario.</p>	<p>ARTÍCULO 18. La solicitud deberá ser aprobada por <u>la mayoría absoluta de la totalidad de quienes conforman la</u> por las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de Asamblea de Facultad o de Sede Regional o del Consejo de Rectoría, por lo menos para ser posteriormente presentada ante el Consejo Universitario.</p>

ACUERDO FIRME.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.